



# Movers Soluciones Integrales S.C.

## Boletín Informativo.

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2025

Estimados (as)

Como es de su conocimiento el próximo 9 de diciembre de 2025 será exigible la transmisión a través de VUCEM de la manifestación de valor a la autoridad aduanera, por lo que se deberá entregar al Agente Aduanal que promueva el despacho de las mercancías, adjuntamos a este correo la siguiente información.

- Documento informativo que contiene el procedimiento para el cumplimiento de la Manifestación de valor electrónica.
- Diagramas de flujo que contienen el procedimiento a seguir en caso que, la transmisión de la MV la realice el importador y el procedimiento en caso que la transmisión se realice a través de Sellos Digitales para VUCEM.

Adicional y en concordancia con las recientes modificaciones a la Ley Aduanera, que entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2026, adjuntamos carta de instrucciones que deberán enviarnos a partir del 9 de diciembre, con datos e información necesarios para llevar a cabo nuestra operación de comercio exterior, así como la transmisión de la manifestación de valor

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

**Atentamente:**

Lic. Elizabeth Santiago  
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes  
bochoa@aamovers.com.mx

**Área Jurídica**